Aguas del Huila S.A. E.S.P.	**AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.** **NIT. 800.100.553-2**
	COMUNICADO DE INVITACIÓN **VERSIÓN: 8.0**

Neiva, 03 de agosto de 2026

Señora
DIANA MIREYA DIAZ BONILLA
Calle 2 Sur 3ª 11
Neiva- Huila

LA SOCIEDAD DE AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P., se encuentra interesada en recibir propuesta para contratar el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P.**

El contratista se obliga para con Aguas del Huila S.A. E.S.P. a:

1. Apoyar la contabilización de las órdenes impartidas al esquema fiduciario del PDA para pagos a los contratistas, proveedores y a los prestadores de servicios públicos.
2. Apoyar la causación de impuestos, retenciones, amortizaciones de anticipos imputables a los pagos a terceros y empleados.
3. Elaboración de certificados de retenciones a título de Renta, IVA e Ica de los contratistas y terceros vinculados
4. Apoyo en confrontar y verificar la información contable del área de almacén frente al área de contabilidad.
5. Apoyo en confrontar y verificar la información contable del área de cartera, servicios públicos, tesorería y demás áreas frente al área de contabilidad.
6. Apoyar la causación contable a las facturas o cuenta de cobro que presentan los Contratistas.
7. Apoyar las actividades necesarias en el proceso de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
8. Apoyo en presentar los informes correspondientes a las actividades realizadas, entregando los formatos diligenciados correspondientes.
9. Atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.
10. Apoyar las actividades de carácter administrativo, financiero y contable que se desprendan de las obligaciones inherentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Apoyar las actividades de las evaluaciones financieras de los procesos de contratación estatal que adelante en la entidad (Licitaciones, contratación directa, selección abreviada, etc.).
12. Clasificar la información financiera de la Entidad (Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Costos) en las plantillas que requiere la Superintendencia de Servicios Públicos teniendo en cuenta la plantilla establecida por la SSPD que permite ejecutar la taxonomía correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2026.
13. Entregar la información enunciada anteriormente, acorde con los parámetros exigidos para cargue a SUI, la que deberá estar debidamente validada y sin errores.
14. Elaborar las taxonomías correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2026, en los formatos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y realizar la correspondiente validación para su posterior cargue al SUI.
15. Descargar de la plataforma SUI la información financiera correspondiente al año 2025 que es necesario reportar en los formatos del año 2026 como información comparativa.

16. Solicitar la plataforma necesaria ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que permita el diligenciamiento de las taxonomías trimestrales y anuales.
17. Apoyar la recopilación de la información contable para el reporte sobre la plataforma chip de la Contraloría General de la Republica.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 Días calendario.

Por lo tanto, si está interesado con la propuesta, deberá presentar además los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula
- Hoja de vida
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Antecedentes Judiciales.
- Certificado medidas correctivas
- Certificado de Antecedentes de la Contraloría.
- Afiliación a Salud, Pensión y ARL.
- RUT.
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidades.
- Certificado de Existencia y Representación.
- Certificado médico ocupacional.
- Fotocopia libreta militar si es menor de 50 años y/o situación militar definida como lo estipula la ley 1780 del 2016 en su artículo 20.
- Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. cuenta con un certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1133 del 28 de julio de 2026, Recursos Propios, Concepto del Gasto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P.**

VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE** y se cancelara de la siguiente manera así: cinco pagos mensuales por la suma de **TRES MILLONES QUINIETOS MIL PESOS ($3.500,000) M/CTE**, y/o proporcional a los días trabajados previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro, certificación del Supervisor y pago a los regímenes de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

GARANTÍAS: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales que atañen a EL CONTRATISTA, ésta se obliga a constituir a favor de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P, garantía única en favor de entidades estatales Decreto 1082 de 2015 con los siguientes amparos: **A.** Cumplimiento del contrato equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato por el plazo del contrato y cuatro meses más. **B.**

Calidad del servicio del veinte (20%) del valor del contrato por el plazo de ejecución y un año más.

Atentamente,

GENARO LOZADA MENDIETA
Gerente

NOTIFICADO: **FIRMA:**
NOMBRE:
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO:
TELÉFONO:
FECHA: 03/08/2024

Elaboro Mabeth Fernanda Celeita Buitrago
Pasante de Oficina de Jurídica y Contratación

Revisó: Ana Mercedes Arias Lasso
Profesional Especializado

Aprobó: Diego Nelson Tavarez Lozano
Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación